CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

RESOLUCIÓN Nº: 233/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización Interfacultades en Docencia Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Carrera Nº 2774/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización Interfacultades en Docencia Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 1168/97, la ORDENANZA Nº 034, y la RESOLUCIÓN Nº 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado

La Carrera de Especialización en Docencia Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en San Salvador de Jujuy, indica como fecha de inicio el año 2000 y propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación de la carrera está debidamente fundamentada. La presentación institucional señala que, desde principios de la década de 1990, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha fijado como objetivo prioritario organizar el cuarto nivel de formación académica y que ese objetivo se relaciona con el propósito de generar espacios de formación permanente que permitan a los docentes investigadores capacitarse para el desempeño en los distintos roles del quehacer universitario. Con estos fines se desarrollaron políticas de estímulo a la creación de carreras de posgrado y se otorgaron

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

licencias con goce de sueldo a docentes que cursan posgrados en otras universidades del

país o del extranjero.

Aunque existen carreras de posgrado en el campo de esta especialización en

otras universidades nacionales, no se registraban en 2002 muchos antecedentes académicos

en el país y menos aún en la región. En este sentido, resultó justificada su creación, dada la

necesidad de contar con recursos humanos idóneos en esta área de competencia

profesional. Por otra parte, en cuanto al nivel de desarrollo y tradición institucional, en el

ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de

Jujuy, existe desde 1996 una Unidad de Investigación cuyas tareas se consideran

equilibradas y conducentes al logro de los objetivos académicos de excelencia que pueden

esperarse de una institución de educación universitaria; se mencionan asimismo otras

iniciativas institucionales de formación de posgrado ya evaluadas por la CONEAU que,

sumadas a la carrera que se presenta a acreditación, se consideran base suficiente de

desarrollo institucional como para asegurar el desarrollo de la propuesta con buenas

posibilidades de éxito.

En este contexto, la especialización ofrece una clara vinculación potencial

con por lo menos cinco de las once carreras de grado y con todas las carreras de posgrado

que se dictan en la Unidad Académica. Por otra parte, a través de la implementación de

esta carrera, tal como está planteada en la presentación, existe una buena probabilidad de

que se cumplan tanto la política de posgrado como los objetivos declarados.

Las líneas de investigación existentes en la Facultad, así como las líneas de

acción propuestas para esta carrera, permiten observar una interesante coherencia

académica al interior de esta Facultad, lo que permite prever un buen desarrollo de la

especialización presentada.

Se informan convenios con universidades de España, Francia y Bolivia y con

universidades nacionales y provinciales, destinados a promover acciones conjuntas de

formación y capacitación de recursos humanos, intercambio de docentes y alumnos,

Res.233/04

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

realización de eventos científicos. Tanto los convenios marco como los específicos se refieren a la carrera de Especialización en Docencia Superior, se encuentran en actividad y cuentan entre sus objetivos tanto aquellas actividades que puedan resultar de interés para el correcto desarrollo de las instancias docentes de esta carrera como sus actividades de investigación concomitantes. Se destaca positivamente que existe una cantidad importante de convenios celebrados con Universidades europeas y que existe convenio específico de reconocimiento del título a otorgarse con el Gobierno de la Provincia de Jujuy. Por las actividades ya realizadas, puede afirmarse que la política de convenios es apropiada para mejorar el desarrollo de las actividades previstas; sin embargo, sería recomendable que, además de beneficiarse con los acuerdos ya mencionados, la carrera extendiera su política a otras universidades de América Latina y de la Argentina que pudieran contar con experiencia en los campos disciplinarios involucrados en la carrera.

En Anexo se incluyen el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, el Reglamento de la Formación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, los Reglamentos de becas para Graduados y para Docentes, el Reglamento del Sistema de Pasantías de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy y el Reglamento de Pasantías Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. También se incorpora un Reglamento específico de la carrera. El análisis de la reglamentación mencionada permite concluir que existe en la institución un acervo normativo suficiente para enmarcar la propuesta y que las previsiones reglamentarias específicas cubren los aspectos más importantes de dicho funcionamiento, ordenándolo y jerarquizándolo.

Las posibilidades de sustentabilidad económica descansan, en su mayor parte, sobre el trabajo de los docentes con régimen de dedicación exclusiva de la unidad académica y sobre los aranceles pagados por los cursantes. Según el cuadro presupuestario, no parece haber una renta prevista para la coordinación de la carrera ni para un miembro del personal administrativo, dedicado exclusivamente a esta tarea. Aunque la descripta no

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

parece una base muy sólida para el funcionamiento, no difiere de las condiciones en que se desarrolla el resto de las ofertas de posgrado de las universidades nacionales de todo el país: la precariedad financiera y la sobrecarga de esfuerzo en los cursantes. Se concluye, por lo tanto, que en este caso están dadas las condiciones mínimas para garantizar la viabilidad económico-financiera del posgrado en cuestión.

Finalmente, la carrera ofrece una adecuada estructura de gobierno, conformada por director y comité académico. La distribución de funciones entre los órganos de gobierno es apropiada para asegurar el correcto desarrollo del programa de formación y los miembros designados para cubrir los cargos poseen antecedentes académicos y de gestión suficientes para desempeñar sus funciones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios fue aprobado el 11 de octubre de 2000, por resolución Nº 0093-00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. La duración total de la carrera es de 400 horas presenciales obligatorias, a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Las formas de organización en el tiempo de las actividades son adecuadas a las disciplinas involucradas, así como a los objetivos perseguidos.

La organización curricular es apropiada. Se plantean tres tipos de actividades o dispositivos: cursos teórico-prácticos, talleres y seminarios opcionales. Todos ellos responden adecuadamente, en principio, a las necesidades de formación expresadas. Dadas las características propias del plan propuesto, las posibilidades de articulación con otras carreras de grado y posgrado son muchas; sólo habría que hacer aquí una nota de advertencia: es necesaria la implementación efectiva de un buen sistema de tutorías para que no se desvirtúen los objetivos propuestos. También sería conveniente fortalecer la propuesta de pasantías optativas en instituciones educativas que, dada la variedad posible

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de carreras de pertenencia original de los cursantes, podría constituirse en una experiencia valiosa de complementación de la formación brindada. En cuanto a la evaluación, se establecen condiciones rigurosas y adecuadas para la aprobación final de cada actividad.

Los programas y la bibliografía resultan irreprochables en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura, tal como podría esperarse de un cuerpo docente con el nivel académico del que compone esta propuesta.

Los objetivos de la carrera son coherentes con las competencias que se proponen. Los requisitos de titulación, según la normativa vigente –nacional e institucional- y la experiencia acumulada en esta Universidad, son adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 38 docentes, 31 estables y 7 invitados: 17 con título máximo de doctor, 7 con título de magister, 5 de especialista y 9 de grado. La formación y trayectoria académica del cuerpo de docentes resultan óptimas para el desarrollo de la propuesta, por la riqueza y variación disciplinaria y de trayectos profesionales que se advierte. Tomando como base el análisis de las fichas docentes y las fichas de actividades de investigación científica, se concluye que la experiencia, la capacidad y el desempeño de los docentes y de los directores de Trabajo Final, son sumamente apropiadas para asegurar la calidad de la propuesta. Existe, por otro lado, adecuación entre formación, dedicaciones docentes y tareas asignadas en la carrera.

Los criterios de seguimiento, que incluyen a docentes, graduados y estudiantes, son adecuados a los fines propuestos. El seguimiento de la actividad de los docentes estará a cargo de los miembros del Comité Académico, quienes considerarán la pertinencia de la programación, el desarrollo de la propuesta pedagógica y el cumplimiento de los requerimientos administrativos y pedagógicos. El Comité actuará a través del Director de la carrera. También se prevé la instrumentación de encuestas breves, que

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

permitan la autoevaluación de los módulos durante su desarrollo y la realización de

jornadas anuales de autoevaluación.

La relevancia en cuanto a investigación científica satisface los estándares ya

habituales en las universidades nacionales en cuanto a publicaciones con referato,

participación en congresos y demás indicadores de excelencia científica; se agrega la

pertinencia de las temáticas y actividades a las necesidades percibidas por la

interdisciplinariedad de esta carrera y el medio en que está enclavada la Universidad.

El título de grado previo requerido para los potenciales alumnos, así como los

otros requisitos (idioma extranjero y trayectoria académica y laboral o pasantía de

nivelación) resultan apropiados. También lo es el procedimiento de selección. Sin

embargo, merecería especial atención, por parte de las autoridades, la abrupta baja de la

matrícula registrada a partir del segundo año de implementación.

Los espacios físicos destinados a posgrado en la Facultad de Humanidades y

Ciencias Sociales son: 1 aula de 70 asientos, una Administración Académica, la Unidad de

Investigación, la Secretaría Administrativa y el Instituto de Investigaciones en Ciencias

Sociales y Humanidades. La Facultad cuenta con laboratorio de informática, dos aulas

multimedia, un laboratorio de fotografía, un laboratorio de producción gráfica, un

laboratorio de radio, un departamento de publicaciones, un laboratorio de arqueología y un

taller de producción televisiva. Los espacios físicos así como equipamiento (gabinetes de

informática y acceso a redes, especialmente) y bibliotecas y acceso informático a todas

ellas son adecuados y suficientes para un funcionamiento adecuado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios el alumno deberá aprobar los diferentes cursos y

elaborar un proyecto final.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Especialización en Docencia Superior está orientada a la formación y

redefinición del rol del docente en el Nivel Superior Universitario desde una perspectiva

crítica y adecuada a las demandas del medio. El egresado, según lo informado, será capaz

de apropiarse de recursos del análisis epistemológico, conceptual y didáctico que le

permitan abordar el mencionado objetivo y los desafíos que plantea la región, propiciando

la intervención interdisciplinaria. La modalidad prevista, un trabajo final, es adecuada a los

objetivos planteados.

Se presentan 31 fichas de trabajos finales. La cantidad informada es

suficiente, dada la antigüedad de funcionamiento de la Especialización en Docencia

Superior. Asimismo, las temáticas resultan pertinentes así como los directores a cargo de la

supervisión y orientación.

Se consignan 30 fichas de trabajos de investigación y 13 actividades de

transferencia y consultoría en relación con el proyecto de carrera. Del análisis de las

actividades de investigación presentadas, se desprende que las temáticas resultan vigentes

tanto en términos de valoración científica disciplinaria como en términos de pertinencia en

el contexto del estado de avance de estos conocimientos en el país y en la región.

Prácticamente todas las actividades de transferencia presentadas están relacionadas de

manera directa con la temática de la Especialización. Sus objetivos son congruentes con la

propuesta y su desarrollo fue adecuado, ya que la mayoría finalizó con el cumplimiento de

las metas en tiempo y forma, según la información provista. En casi todos los casos la

contraparte fue un organismo público, nacional o provincial, del área educativa.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

6. Consideración de los planes de mejoramiento

El autodiagnóstico, que señala pocos puntos negativos atribuibles a la propuesta misma y a su implementación, coincide con esta evaluación.

Los planes de mejoramiento resultan factibles y apropiados para elevar la calidad de la carrera.

7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

El nivel de desarrollo y tradición de la unidad académica constituyen una base suficiente de desarrollo institucional como para sostener, con buenas posibilidades de éxito, el correcto funcionamiento de la carrera.

El diseño, la duración y la distribución de actividades que propone el plan de estudios se corresponden con los objetivos fijados. Los programas y la bibliografía propuestos resultan muy buenos en cuanto a su actualización, pertinencia y cobertura, tal como podría esperarse de un cuerpo docente con el nivel académico del que compone esta propuesta.

Otro aspecto destacable de la presentación es la relevancia y pertinencia de la investigación científica y las actividades de transferencia realizadas por el cuerpo docente de esta Especialización en Docencia en Educación Superior, que se encuadran directamente en el proyecto y en las necesidades del medio y satisfacen los estándares ya habituales en las universidades nacionales en cuanto a publicaciones con referato, participación en congresos y demás indicadores de excelencia científica.

Los espacios físicos así como equipamiento (gabinetes de informática y acceso a redes, especialmente), bibliotecas y acceso informático a todas ellas son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades.

Por ello,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la Carrera de Especialización Interfacultades en Docencia Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.-. CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se extienda la política de convenios a otras universidades.
- Se implemente un buen sistema de tutorías que oriente a los alumnos en la selección de los cursos y seminarios acordes con los objetivos de la carrera.
- Se fortalezca y desarrolle la propuesta de pasantías optativas en instituciones educativas que, dada la variedad de carreras de pertenencia original de los cursantes, podría constituirse en una experiencia valiosa de complementación de la formación brindada.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 233 - CONEAU - 04